

En San Miguel de Tucumán, a 02 días del mes de Octubre del año dos mil doce; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 110/2012

VISTO

Que este sector Administrativo mensualmente abona todos los servicios inherentes al normal desenvolvimiento de este Consejo Asesor, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Mundo Papel de Rodrigo Sal, proveedor de los insumos de librería y papelería, presenta para la actuación de pago por la confección de sellos para Consejeros y personal del Consejo Asesor de la Magistratura el Tique Factura N° 0002-00023117 por \$ 980.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Mundo Papel de Rodrigo Sal por un importe de \$ 980.- (Pesos Novecientos ochenta) según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2012: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 230 – Productos de Papel, Catón e Impresos – Partida Subparcial: 233 – Productos de Artes Gráficas, Importe: \$ 980.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

Ante mi, docto -

Maria Sofia Nacul

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

[Firma]
Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA